



PLENO
ACTA Nº 26/09
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Don Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:
GRUPO POPULAR:

Don José María González Fernández.
Doña Francisca C. Toresano Moreno. P. Suplente
Doña Eloísa María Cabrera Carmona.
Don Antonio García Aguilar.
Don Pedro Antonio López Gómez.
Don José Juan Rubí Fuentes.
Doña María Teresa Fernández Borja.
Don José Galdeano Antequera.
Don Francisco Martín Hernández.
Doña María Dolores Ortega Joya.
Don Nicolás Manuel Manzano López.
Don Fernando Benavente Marín.
Doña María Ángeles Alcoba Rodríguez.
Doña Francisca Ruano López.
Don Luis Miguel Carmona Ledesma.
Don Ángel Mollinedo Herrera.

GRUPO SOCIALISTA:

Don Juan Miguel Peña Linares, Portavoz.
Doña Rosalía Gallardo Rodríguez.
Doña María José López Carmona.
Don Antonio Ortiz López.
Doña Mónica Rodríguez Latorre.
Don Antonio Suárez Suárez.

INDAPA:

Don José Porcel Praena.

AUSENTE CON EXCUSA:

Don José Manuel Olmo Pastor.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

Don Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los *CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2009*, siendo las *once horas y treinta minutos*, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación asistidos por los funcionarios al margen reseñados, al objeto de celebrar la Vigésima Sexta Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- Actas de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de mayo de 2009.

Se da cuenta de las Actas de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha **13 de mayo de 2009**, y de la Sesión Extraordinaria y

Urgente del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de mayo de 2009. Se hace constar en acta que el texto del Convenio Urbanístico aprobado en el punto décimo del acta se ha corregido en su redacción definitiva rectificando los errores materiales advertidos en el mismo.

Y no haciendo uso de la palabra ningún Concejal, en relación con las actas reseñadas y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del ROF, se consideran aprobadas las Actas por unanimidad de los veinticuatro Concejales asistentes.

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- Dación de cuentas de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la sesión del 4 de mayo al 18 de mayo de 2009.

Se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno celebradas los días 04/05/09, 11/05/09 y 18/05/09.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se declara el conocimiento por el Pleno de las Actas reseñadas.

TERCERO.- Dación de cuentas de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E. Núm. 104, de fecha Miércoles 29 de abril de 2009, Orden INT/1025/2009, de 28 de abril, por la que se modifica el modelo de papeleta electoral correspondiente a las elecciones al Parlamento Europeo, del Anexo 3 del Real decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.
- B.O.P. de Almería Núm. 87, de fecha Viernes 8 de mayo de 2009, aprobación definitiva presupuestos general para el consorcio ejercicio 2009.
- B.O.P. de Almería Núm. 88, de fecha Lunes 11 de mayo de 2009, a alteración objetiva del uso de los inmuebles sitos en Callereina Sofía y Avda. Rey Juan Carlos I a instancias de Ofitec Inversiones S.L.
- B.O.E. Núm. 116, de fecha Miércoles 13 de mayo de 2009, Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información a suministrar por las entidades locales que se acojan a lo dispuesto en el Título 1 de Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar el saneamiento de las deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.
- B.O.P. de Almería Núm. 90, de fecha Miércoles 13 de mayo de 2009, Padrones agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona A01 periodo 2/2009.
- B.O.P. de Almería Núm. 90, de fecha Miércoles 13 de mayo de 2009, Padrones agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona A02 periodo 2/2009.
- B.O.J.A., Núm. 90 de fecha Miércoles 13 de mayo de 2009, Orden de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la



instigación en materia de información geográfica, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

B.O.E. Núm. 117, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de corrección de errores en la publicación de las candidaturas proclamadas a las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 abril, a celebrar el 7 de junio de 2009.

- B.O.J.A. Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de las personas usuarias que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con la Consejería.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, anuncio licitación contrato de instalación mantenimiento, retirada, limpieza... zonas de baño y sombra para personas con movilidad reducida en las playas de Roquetas de Mar.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, anuncio licitación contrato servicio consistente en trabajos instalación limpieza y transporte equipamiento consistente en balizamientos y plataformas flotantes en playa de Roquetas de Mar.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, anuncio licitación contrato servicio consistente redacción proyecto técnico de construcción nievas vías ciclistas y adaptación de otros tramos en Roquetas de Mar.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, anuncio licitación contrato servicio limpieza módulos de WCEN playas de Roquetas de Mar.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, anuncio contratación suegro de cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y circulación de vehículos a motor de titularidad municipal.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación acreditación de residencia actual a Mihaitodor

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Michelle Diane Monti y otros dos para que acrediten domicilio actual.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Ioan Condrate Grrasim para que acrediten domicilio actual.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Jose Antonio Campos Nuñez para que acredite su domicilio actual

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Ioan Condrate Grasim para que acredite su domicilio actual

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Alice Iacobescu y Acaba en Boubacar Camara para que acredite su domicilio actual

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Pedro Pablo González García para que acredite su domicilio actual

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Vasile Andrei y acaba en Elena Olariu para que acredite su domicilio actual

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Mónica Silvia Novanc y acaba en Macedon Leonolariu para que acredite su domicilio actual.

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a José Francisco Cano y acaba en Laura Cano Puga para que acredite su domicilio actual

- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Rafael Ferrer Ruíz para que acredite su domicilio actual
- B.O.P. de Almería Núm. 91, de fecha Jueves 14 de mayo de 2009, notificación a Sandra Anca Toroczka para que acredite su domicilio actual
- B.O.P. de Almería Núm. 94, de fecha Martes 19 de mayo de 2009, Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2009.
- B.O.P. de Almería Núm. 94, de fecha Martes 19 de mayo de 2009, Notificación iniciación Exptes. sancionadores empezando por Aceituno Bernal José Antonio y acaba en Zmolea Teodora.
- B.O.P. de Almería Núm. 94, de fecha Martes 19 de mayo de 2009, Notificación resolución de Exptes. sancionadores por infracciones de tráfico a Quesada Pérez Desiree y acaba en Sánchez Vargas, Francisco José.
- B.O.P. de Almería Núm. 94, de fecha Martes 19 de mayo de 2009, Notificación resoluciones a recursos reposición de Exptes. sancionadores empezando por Cornel Teofil Scridon y acaba en Ricardo Vicente García.
- B.O.J.A. Núm. 97, de fecha Viernes 22 de mayo de 2009, Orden de 12 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y emisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres, y se efectúa su convocatoria.
- B.O.E. Núm. 125, de fecha Sábado 23 de mayo de 2009, Real Decreto-ley 7/2009, de 22 de mayo, de concesión de un crédito extraordinario al Presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la ayuda a la adquisición de vehículos y la renovación del parque de vehículos Plan 2000 E, por importe de 100.000.000 de Euros.
- B.O.J.A. Núm. 98, de fecha Lunes 25 de mayo de 2009, Orden de 8 de mayo de 2009, por la que regulan las estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2009.
- B.O.P. de Almería Núm. 98, de fecha Lunes 25 de mayo de 2009, Resolución de archivo de Expte. de licencias municipales para apertura establecimientos empezando por Catalin Ibanescuy acaba en Promociones Inmobiliarias Vilela Mateos, S.L.
- B.O.J.A. Núm. 99, de fecha Martes 26 de mayo de 2009, Resolución de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cartas de Servicios ofrecidas por la Administración de la Junta de Andalucía.
- B.O.P. de Almería Núm. 99, de fecha Martes 26 de mayo de 2009, Notificación resolución de Exptes. sancionadores en materia de tráfico a Andras Marius y acaba en Viñeglas Arredondo.
- B.O.P. de Almería Núm. 99, de fecha Martes 26 de mayo de 2009, Notificación periodo alegaciones Exptes. sancionadores por infracciones de tráfico a Aboun Naim y acaba en Zarrabi Mustapha.
- B.O.P. de Almería Núm. 99, de fecha Martes 26 de mayo de 2009, Notificación iniciación exptes sancionadores en materia de tráfico empezando por Acosta Aguila Vladimi y acaba en Villegas Manzano José.
- B.O.P. de Almería Núm. 100, de fecha Miércoles 27 de mayo de 2009, Aprobación proyecto de actuación para elaboración, maduración y comercialización queso de cabra en Cortijo El Pericho, Expte. 274/2009.



- B.O.P. de Almería Núm. 100, de fecha Miércoles 27 de mayo de 2009, Padrones Agua Servicio Municipal de Roquetas de Mar Zona P012/2009.
- B.O.P. de Almería Núm. 100, de fecha Miércoles 27 de mayo de 2009, Aprobación Inicial Proyecto de Reparcelación de la UE-70 del PGOU-97 a instancia de Laduana, S.L.
- B.O.J.A. Núm. 101, de fecha Jueves 28 de mayo de 2009, Decreto 255/2009, de 26 de mayo, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en las elecciones de Diputados y Diputadas al Parlamento Europeo que habrá de celebrarse el próximo día 7 de junio de 2009.
- B.O.J.A. Núm. 101, de fecha Jueves 28 de mayo de 2009, Orden de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la cesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.
- B.O.J.A. Núm. 101, de fecha Jueves 28 de mayo de 2009, Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se somete a información pública el Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía.
- B.O.P. de Almería Núm. 102, de fecha Viernes 29 de mayo de 2009, convocatoria para oposición libre para la provisión de 16 plazas de bombero-conductor – Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense.
- B.O.E. Núm. 133, de fecha Martes 2 de junio de 2009, Orden EHA/1420/2009, de 22 de mayo, por la que se modifica la lista de entidades contratantes que figuran en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

El *Ayuntamiento Pleno* queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

CUARTO.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la instalación y explotación de marquesinas para paradas de autobuses.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2009 del siguiente tenor literal:

“6º.- Único.- Borrador del Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la instalación y explotación de marquesinas para paradas de autobuses.

Se da cuenta del escrito de fecha 12 de mayo de 2009 presentado por la Delegación Provincial de Almería, Consejería de Obras Públicas y Transportes, con entrada en esta Entidad Local el día 21 de mayo de 2009 y número de registro de entrada 14.422 relativo a la proposición para la entrega de dos marquesinas para los usuarios del transporte público regular de viajeros, que se instalará en las paradas de autobús que tengan habilitadas esta localidad, donde corresponda.

Adjuntan el borrador de Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la instalación y explotación de marquesinas para paradas de autobuses, interesando que el mismo sea aprobado por el Pleno haciendo constar la solicitud de ayuda, plano sobre situación de marquesinas así como justificación de las soleras base.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto someter al Pleno la aprobación del citado Convenio con remisión de la documentación interesada.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometida a **votación** la Propuesta de la Junta de Gobierno, resulta **aprobado** por unanimidad de los veinticuatro Concejales asistentes a la sesión, diecisiete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y seis de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (6) y uno del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: solicitar una ayuda económica para la instalación de marquesinas homologadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, **aprobando** el Convenio de Colaboración para la instalación y explotación de las mismas.

AREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

QUINTO.- Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el día 1 de junio de 2009, relativo a la moción del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes sobre aprobación definitiva de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica, del Programa 2009.

Se da cuenta del siguiente *Dictamen* no haciéndose constar en la presente acta los datos personales de los interesados:

“La Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, dictaminó lo siguiente:

“1º SE DA CUENTA DE LA MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES DE CALIFICACION DE REHABILITACION AUTONOMICA, DEL PROGRAMA 2009, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL.:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, se aprobaron inicialmente las solicitudes para la Rehabilitación de Viviendas incluidas en el Plan



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, Programación 2009, según Propuesta de la Comisión Técnica de Baremación celebrada el 7 de mayo de 2009, que literalmente decía:

“Siendo las 11,30 horas del día 7 de mayo de 2009, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes, don José María González Fernández y con la asistencia de los señores, María del Mar Jiménez González (Arquitecto Técnico de la Oficina de P.G.O.U.), doña Amelia Mallol Goytre (Jefe de Sección. Servicios Jurídicos del Área de Desarrollo Urbanístico y Fomento), don Gabriel Andujar Rodríguez (Letrado del Área de Servicios Sociales), doña Araceli Martín Montes (Directora del Centro de Servicios Sociales) y don Antonio García Sánchez (Encargado del Negociado de Urbanismo), actuando de Secretario don Juan José García Reina (Jefe del Negociado de Urbanismo), se reúne la Comisión Técnica de Baremación de las solicitudes para la Rehabilitación Autonómica de Viviendas incluidas en el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que regulan las actuaciones del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, (B.O.J.A. nº 130, de 2 de julio de 2008), y a lo estipulado en la Orden de 10 de noviembre de 2008 (B.O.J.A. nº 235 de 26 de noviembre de 2008), de Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en Materia de Vivienda y Suelo del citado plan, y de conformidad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de marzo de 2009, en el que se aprobaron los criterios de baremación para las personas solicitantes, al objeto de proceder a la formulación de la propuesta de acuerdo, que ha de ser aprobada por el Ayuntamiento y remitida a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas, así como de la documentación aportada y de los informes elaborados al respecto, proponiéndose la siguiente puntuación:

- | | |
|---|-------------------|
| <i>1.- MUÑOZ GARCLA, JOSEFA CARMEN</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>2.- MANZANO CERVILLA, CECILIA</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>3.- BAEZA NAVARRO, TRINIDAD</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>4.- SCHEHLIK, VIKTAR</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>5.- ALONSO MINGO, FRANCISCO JAVIER</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>6.- FERNANDEZ MUÑOZ, JOSE</i> | <i>80 puntos</i> |
| <i>7.- REIG COBOS, CESAR</i> | <i>80 puntos</i> |
| <i>8.- MONTES MONTES, RICARDO</i> | <i>80 puntos</i> |
| <i>9.- MARTIN GONZALEZ, MARIA</i> | <i>80 puntos</i> |
| <i>10.- ROSA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN</i> | <i>80 puntos</i> |
| <i>11.- MARTIN RIVAS, MAGDALENA</i> | <i>80 puntos</i> |
| <i>12.- LEDESMA GARCLA, FRANCISCA</i> | <i>80 puntos</i> |
| <i>13.- VALDIVIA PARDO, MARIA LUISA</i> | <i>80 puntos</i> |

14.- SORIANO NAVARRO, MARLA DOLORES	80 puntos
15.- MORENO RODRIGUEZ, HERMINIA	80 puntos
16.- OJEDA MORATO, MARLA	80 puntos
17.- MONTES MONTES, PURIFICACION	75 puntos
18.- CASTILLA MEDINA, ANGEL	70 puntos
19.- CALAVIA JUST, MARLA MERCEDES	70 puntos
20.- AIRAD, AHMED	70 puntos
21.- NASTE, IOANA	70 puntos
22.- BARI DJALO, LAMA	70 puntos
23.- RODRIGUEZ POZAS, ANTONIA	70 puntos
24.- CAPILLA ESPINOSA, MARLA	70 puntos
25.- FERNANDEZ MUÑOZ, ADELA	70 puntos
26.- FERNANDEZ VICENTE, MARLA DEL MAR	70 puntos
27.- PEREZ RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	65 puntos
28.- CISSE, MOUSSA	65 puntos
29.- TARIFA FERNANDEZ, ANGELA BELEN	65 puntos
30.- GARZON BAEZA, GRACIAN	65 puntos
31.- CERVANTES MARTINEZ, FRANCISCO	60 puntos
32.- DOMINGO NAVARRO, MIGUEL ANGEL	60 puntos
33.- NAVARRO GRANCHA, ALFONSA	60 puntos
34.- HERNANDEZ SEGURA, MARLA LUISA	60 puntos
35.- MALDONADO JIMENEZ, JUAN	55 puntos
36.- SALIMATA, SAKARA	55 puntos



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

37.- SANCHEZ LUPION, FRANCISCO RAMON	55 puntos
38.- CONTRERAS FERNANDEZ, JUAN	55 puntos
39.- COTOEANA, ION	55 puntos
40.- GARCIA BELMONTE, MARIA ANGELES	55 puntos
41.- PADILLA SANCHEZ, MARIA DEL MAR	55 puntos
42.- RODRIGUEZ SANTIAGO, ENCARNACION	50 puntos
43.- BARI, MAMADOU	50 puntos
44.- HERNANDEZ GONZALEZ GABRIEL	45 puntos
45.- CAMARA, DIADIE	45 puntos
46.- PADILLA SANCHEZ, JUAN MANUEL	35 puntos
47.- MORILLAS RAYA, JOSE ANTONIO	35 puntos
48.- KLEE, ARTHUR	35 puntos

Las siguientes solicitudes quedan EXCLUIDAS por los motivos que se expresan a continuación:

1.- BLAGA, IUSTIN STEFAN, N.I.E. X03955333T
CALLE MARIN, N° 3.
REF. CATASTRAL: 4491907WF3649S0001ED.

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

2.- PICON LEDESMA, MARIA JOSE NIF 27232979W
CALLE DEPORTES N° 9. 4°
REF. CATASTRAL : 5181402WF365850019QG

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

3.- CORTES CORTES, JOSE ANTONIO, NIF. 271024P
CRUCE LOS PEÑAS N° 614
REF. CATASTRAL: 002300200WF37A0001SX

Se excluye al incumplir el criterio relacionado con la obtención de ayudas de rehabilitación anteriores, ya que obtuvo ayuda en 2006.

4.- EGEA GONZALEZ, MARIA RAFAELA, DNI. 27248836T

CALLE ROCAMAR N° 3

REF. CATASTRAL: 5392302WF3659S0001TJ

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

5.- DELGADO RODRIGUEZ, MARCELINO, DNI. 34961890G

CALLE LA MECA N° 11

REF. CATASTRAL: 6836612WF3763N0001WI

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio. Podrá acogerse al Plan de Apoyo a la Familia, para lo que se dirigirá al trabajador social correspondiente de la zona.

6.- EDOBOR, FELICIA, N.I.E. X2806235M

CALLE RAFAEL ALBERTI N° 10, 2, 3

REF. CATASTRAL: 3890301WF3639S0008BH

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

7.- OKOH ADGBOR, SAMUEL, D.N.I. 78770254S

CALLE DALIAS N° 22, 2

REF. CATASTRAL: 4186408WF3648N0001YA

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

8.- REY RUIZ, MARIA TERESA, DNI. 10018739P

CTRA. DE LAS LOSAS, CTJO LOS OLIVOS N° 25

REF. CATASTRAL: 001802100WF37A0001RX

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

9.- LUQUE AGUILERA, MARIA RAMONA, DNI. 27520902E

CALLE REAL N° 41, 2°, 2ª

REF. CATASTRAL: 4588901WF3648N0006GH

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

10.- SANCHEZ REYES, JOSE ANTONIO, DNI. 27209102X

CALLE LOS BARTOLOS N° 10

REF. CATASTRAL: 3480606WF3639S0001PO

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

11.- RUIZ BARRIOS, ANA BELEN, DNI. 75253792T

CALLE DOCTOR FLEMING N° 12



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

REF. CATASTRAL: 5840821WF3654S0001PQ

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

12.- NEGGAD,MOHAMED, N.I.E. X01909923A

CALLE PONBAL Nº 1, 1º, D

REF. CATASTRAL: 3053804WF3635S0005EF

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

13.- RODRIGUEZ ROMAN, ISABEL , DNI. 25012126V

CALLE FELIX Nº 5

REF. CATASTRAL: 4882507WF3648S0001JL

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

14.- SANCHEZ PEREZ ROSA MARIA, DNI. 75230345J

CALLE SAN PEDRO Nº 1

REF. CATASTRAL: 4687513WF3648N0001HA

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

15.- GOMES, FRANCISCO AMBROSIO, N.I.E. 3248326J

CALLE AGUAMARINA Nº 9

REF. CATASTRAL: 2385131WF3628S0001RA

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

16.- FERNANDEZ GUILLEN, ENCARNACION, DNI. 27265298V

CALLE SAGITARIO Nº 3

REF. CATASTRAL: 3086607WF3638N0001MU

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

17.- CISSE, SELEMATA, N.I.E. X4264223T

CALLE PABLO NERUDA Nº 2

REF. CATASTRAL: 4391518WF3649S0001ZD

Se excluye ya que el cónyuge ha sido propuesto para la concesión de ayuda al nº 28

18.- SEGURA GARCIA, DOLORES, DNI. 27527409C

AVENIDA CARLOS III Nº 288 ATICO

REF. CATASTRAL: 7643101WF3774S0021LT

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

19.- NIETO MARIN, ANTONIO, DNI. 27250714S

CALLE PORTOCARRERO Nº 5

REF. CATASTRAL: 5088227WF3658N0001IG

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

20.- MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO, DNI. 27271802N

CALLE MAYOR Nº 37

REF. CATASTRAL: 6136107WF3763N0004MA

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

21.- JERONIMO NADAL, CARMEN, DNI. 43038449K

CALLE HERNAN CORTES Nº 55

REF. CATASTRAL: 4784209WF3648S0001KL

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

22.- VICO GARCIA, ANTONIO, DNI. 27489593Q

CALLE CAPILEIRA Nº 2

REF. CATASTRAL: 3887307WF3638N0001ZU

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

23.- SILVA TORRES, ANTONIA DNI. 08906772E

PASEO DEL PALMERAL Nº 3, 2º, 2

REF. CATASTRAL: 7741604WF3774S0012LX

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

24.- CONTRERAS CONTRERAS, ANTONIA, DNI. 45597762D

CALLE MOLINERO Nº 1

REF. CATASTRAL: 4187613WF3648N0001EA

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

25.- SANCHEZ GALAN, FRANCISCO DNI. 44367423D



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PLAZA PLAYA PARAISO N° 31, EDF. PLAYA PARAISO 508
REF. CATASTRAL: 8041901WF3784S0050UY

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

26.- RUIZ MIRANDA, ANTONIO, DNI. 27145080C
CALLE LAS VEGAS N° 4, ATICO 2
REF. CATASTRAL: 8446102WF3784N0012BK

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

27.- GOMEZ CAMPILLO, PEDRO MANUEL, DNI. 45592424F
CALLE CAMERUN N° 2, PLANTA BAJA, 4
REF. CATASTRAL: 7734102WF3773S0015PI

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

.- PUGA ANTEQUERA, MARIA LAURA , DNI. 27256753M
CALLE OLIVO N° 14
REF. CATASTRAL: 6237208WF3763N0001UI
RE/N° 10.436, 14-ABRIL-2009.

- LOPEZ GALLARDO, CAYETANA, DNI. 27049651H
CALLE LAS PALMERAS N° 21
REF. CATASTRAL: 4090810WF3649S0001ED
RE/N° 10.440, 14-ABRIL-2009.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,50 horas, siendo firmada la presente por todos y cada uno de los miembros de la citada Comisión, de lo que yo el Secretario doy fe”.

La baremación de las solicitudes, una vez aprobada inicialmente, fue expuesta al público por plazo de 15 días naturales en el Tablón Municipal de Edictos, habiéndose formulado una alegación por parte de doña María Rafaela Egea González, alegando el cumplimiento del IPREM en 2007, según declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2007, aportada.

Visto el informe emitido por el Letrado Asesor del Área de Bienestar Social.

Por todo lo cual, esta Concejalia Delegada Propone:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por doña María Rafaela Egea González, en tanto se ha comprobado que no sobrepasan los ingresos anuales de la unidad familiar en 2,5 veces el IPREM, incluyéndose en la relación de admitidos, y siendo su puntuación de 35 puntos.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la relación preferencial de solicitudes, tanto las admitidas como las excluidas, presentadas, de Calificación de Rehabilitación Autonómica, al amparo de la Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se declaró al municipio de Roquetas de Mar, de Rehabilitación Autonómica en la Programación 2009, incluido en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008) y según los criterios de baremación aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de marzo de 2009 (Tablón Municipal de Edictos de 12 de marzo de 2009 a 13 de abril de 2009), resultando de la siguiente manera:

<i>1.- MUÑOZ GARCIA, JOSEFA CARMEN</i>	<i>100 puntos</i>
<i>2.- MANZANO CERVILLA, CECILIA</i>	<i>100 puntos</i>
<i>3.- BAEZA NAVARRO, TRINIDAD</i>	<i>100 puntos</i>
<i>4.- SCHEHLIK, VIKTAR</i>	<i>100 puntos</i>
<i>5.- ALONSO MINGO, FRANCISCO JAVIER</i>	<i>100 puntos</i>
<i>6.- FERNANDEZ MUÑOZ, JOSE</i>	<i>80 puntos</i>
<i>7.- REIG COBOS, CESAR</i>	<i>80 puntos</i>
<i>8.- MONTES MONTES, RICARDO</i>	<i>80 puntos</i>
<i>9.- MARTIN GONZALEZ, MARIA</i>	<i>80 puntos</i>
<i>10.- ROSA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN</i>	<i>80 puntos</i>
<i>11.- MARTIN RIVAS, MAGDALENA</i>	<i>80 puntos</i>
<i>12.- LEDESMA GARCIA, FRANCISCA</i>	<i>80 puntos</i>
<i>13.- VALDIVIA PARDO, MARIA LUISA</i>	<i>80 puntos</i>
<i>14.- SORIANO NAVARRO, MARIA DOLORES</i>	<i>80 puntos</i>
<i>15.- MORENO RODRIGUEZ, HERMINIA</i>	<i>80 puntos</i>
<i>16.- OJEDA MORATO, MARIA</i>	<i>80 puntos</i>
<i>17.- MONTES MONTES, PURIFICACION</i>	<i>75 puntos</i>
<i>18.- CASTILLA MEDINA, ANGEL</i>	<i>70 puntos</i>
<i>19.- CALAVIA JUST, MARIA MERCEDES</i>	<i>70 puntos</i>



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

20.- AIRAD, AHMED	70 puntos
21.- NASTE, IOANA	70 puntos
22.- BARI DJALO, LAMA	70 puntos
23.- RODRIGUEZ POZAS, ANTONIA	70 puntos
24.- CAPILLA ESPINOSA, MARIA	70 puntos
25.- FERNANDEZ MUÑOZ, ADELA	70 puntos
26.- FERNANDEZ VICENTE, MARIA DEL MAR	70 puntos
27.- PEREZ RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	65 puntos
28.- CISSE, MOUSSA	65 puntos
29.- TARIFA FERNANDEZ, ANGELA BELEN	65 puntos
30.- GARZON BAEZA, GRACIAN	65 puntos
31.- CERVANTES MARTINEZ, FRANCISCO	60 puntos
32.- DOMINGO NAVARRO, MIGUEL ANGEL	60 puntos
33.- NAVARRO GRANCHA, ALFONSA	60 puntos
34.- HERNANDEZ SEGURA, MARIA LUISA	60 puntos
35.- MALDONADO JIMENEZ, JUAN	55 puntos
36.- SALIMATA, SAKARA	55 puntos
37.- SANCHEZ LUPION, FRANCISCO RAMON	55 puntos
38.- CONTRERAS FERNANDEZ, JUAN	55 puntos
39.- COTOFANA, ION	55 puntos
40.- GARCIA BELMONTE, MARIA ANGELES	55 puntos
41.- PADILLA SANCHEZ, MARIA DEL MAR	55 puntos
42.- RODRIGUEZ SANTIAGO, ENCARNACION	50 puntos

43.- BARI, MAMADOU	50 puntos
44.- HERNANDEZ GONZALEZ GABRIEL	45 puntos
45.- CAMARA, DIADIE	45 puntos
46.- PADILLA SANCHEZ, JUAN MANUEL	35 puntos
47.- MORILLAS RAYA, JOSE ANTONIO	35 puntos
48.- KLEE, ARTHUR	35 puntos
49.- EGEA GONZALEZ, MARIA RAFAELA	35 puntos

Las siguientes solicitudes quedan EXCLUIDAS por los motivos que se expresan a continuación:

1.- BLAGA, IUSTIN STEFAN, N.I.E. X03955333T
 CALLE MARIN, N° 3.
 REF. CATASTRAL: 4491907WF3649S0001ED.

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

2.- PICON LEDESMA, MARIA JOSE NIF 27232979W
 CALLE DEPORTES N° 9. 4°
 REF. CATASTRAL : 5181402WF365850019QG

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

3.- CORTES CORTES, JOSE ANTONIO, NIF. 271024P
 CRUCE LOS PEÑAS N° 614
 REF. CATASTRAL: 002300200WF37A0001SX

Se excluye al incumplir el criterio relacionado con la obtención de ayudas de rehabilitación anteriores, ya que obtuvo ayuda en 2006.

4.- DELGADO RODRIGUEZ, MARCELINO, DNI. 34961890G
 CALLE LA MECA N° 11
 REF. CATASTRAL: 6836612WF3763N0001WI

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio. Podrá acogerse al Plan de Apoyo a la Familia, para lo que se dirigirá al trabajador social correspondiente de la zona.

5.- EDOBOR, FELICIA, N.I.E. X2806235M
 CALLE RAFAEL ALBERTI N° 10, 2, 3
 REF. CATASTRAL: 3890301WF3639S0008BH



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

6.- OKOH ADGBOR, SAMUEL, D.N.I. 78770254S
CALLE DALIAS N° 22, 2
REF. CATASTRAL: 4186408WF3648N0001YA

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

7.- REY RUIZ, MARIA TERESA, DNI. 10018739P
CTRA. DE LAS LOSAS, CTJO LOS OLIVOS N° 25
REF. CATASTRAL: 001802100WF37A0001RX

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

8.- LUQUE AGUILERA, MARIA RAMONA, DNI. 27520902E
CALLE REAL N° 41, 2°, 2ª
REF. CATASTRAL: 4588901WF3648N0006GH

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

9.- SANCHEZ REYES, JOSE ANTONIO, DNI. 27209102X
CALLE LOS BARTOLOS N° 10
REF. CATASTRAL: 3480606WF3639S0001PO

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

10.- RUIZ BARRIOS, ANA BELEN, DNI. 75253792T
CALLE DOCTOR FLEMING N° 12
REF. CATASTRAL: 5840821WF3654S0001PQ

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

11.- NEGGAD,MOHAMED, N.I.E. X01909923A
CALLE PONBAL N° 1, 1°, D
REF. CATASTRAL: 3053804WF3635S0005EF

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

12.- RODRIGUEZ ROMAN, ISABEL, DNI. 25012126V
CALLE FELIX N° 5
REF. CATASTRAL: 4882507WF3648S0001JL

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

13.- SANCHEZ PEREZ ROSA MARLA, DNI. 75230345J
CALLE SAN PEDRO N° 1
REF. CATASTRAL: 4687513WF3648N0001HA

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

14.- GOMES, FRANCISCO AMBROSIO, N.I.E. 3248326J
CALLE AGUAMARINA N° 9
REF. CATASTRAL: 2385131WF3628S0001RA

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

15.- FERNANDEZ GUILLEN, ENCARNACION, DNI. 27265298V
CALLE SAGITARIO N° 3
REF. CATASTRAL: 3086607WF3638N0001MU

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

16.- CISSE, SELEMATA, N.I.E. X4264223T
CALLE PABLO NERUDA N° 2
REF. CATASTRAL: 4391518WF3649S0001ZD

Se excluye ya que el cónyuge ha sido propuesto para la concesión de ayuda al n° 28

17.- SEGURA GARCIA, DOLORES, DNI. 27527409C
AVENIDA CARLOS III N° 288 ATICO
REF. CATASTRAL: 7643101WF3774S0021LT

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

18.- NIETO MARIN, ANTONIO, DNI. 27250714S
CALLE PORTOCARRERO N° 5
REF. CATASTRAL: 5088227WF3658N0001IG

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. n° 130 de 2 de julio de 2008).

19.- MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO, DNI. 27271802N
CALLE MAYOR N° 37
REF. CATASTRAL: 6136107WF3763N0004MA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

20.- JERONIMO NADAL, CARMEN, DNI. 43038449K
CALLE HERNAN CORTES Nº 55
REF. CATASTRAL: 4784209WF3648S0001KL

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

21.- VICO GARCIA, ANTONIO, DNI. 27489593Q
CALLE CAPILEIRA Nº 2
REF. CATASTRAL: 3887307WF3638N0001ZU

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

22.- SILVA TORRES, ANTONIA DNI. 08906772E
PASEO DEL PALMERAL Nº 3, 2º, 2
REF. CATASTRAL: 7741604WF3774S0012LX

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

23.- CONTRERAS CONTRERAS, ANTONIA, DNI. 45597762D
CALLE MOLINERO Nº 1
REF. CATASTRAL: 4187613WF3648N0001EA

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

24.- SANCHEZ GALAN, FRANCISCO DNI. 44367423D
PLAZA PLAYA PARAISO Nº 31, EDF. PLAYA PARAISO 508
REF. CATASTRAL: 8041901WF3784S0050UY

Incumple el criterio de la antigüedad igual o superior a tres años de empadronamiento del municipio.

25.- RUIZ MIRANDA, ANTONIO, DNI. 27145080C
CALLE LAS VEGAS Nº 4, ATICO 2
REF. CATASTRAL: 8446102WF3784N0012BK

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

26.- GOMEZ CAMPILLO, PEDRO MANUEL, DNI. 45592424F
CALLE CAMERUN Nº 2, PLANTA BAJA, 4
REF. CATASTRAL: 7734102WF3773S0015PI

Se excluye por sobrepasar en 2,5 veces los ingresos familiares el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), art. 79.1 del Decreto 395(2008 de 24 de junio (B.O.J.A. nº 130 de 2 de julio de 2008).

SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

- PUGA ANTEQUERA, MARIA LAURA , DNI. 27256753M
CALLE OLIVO N° 14
REF. CATASTRAL: 6237208WF3763N0001UI
RE/N° 10.436, 14-ABRIL-2009.

- LOPEZ GALLARDO, CAYETANA, DNI. 27049651H
CALLE LAS PALMERAS N° 21
REF. CATASTRAL: 4090810WF3649S0001ED
RE/N° 10.440, 14-ABRIL-2009.

TERCERO.- De resultar aprobada, la relación preferencial de solicitudes se remitirá a la Delegación Provincial, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio junto con la documentación a que alude el artículo 84.5 de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en Materia de Vivienda y Suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

La Comisión, con la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril”.

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 01/06/09.
- Moción del Concejal-Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 01/06/09.
- Informe del Sr. Responsable Técnico-Jurídico del Área de Bienestar Social de fecha 01/06/09.
- Instancia presentada por la Representante de Rocamar 3 de fecha 27/05/09.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 11/05/09.
- Moción del Sr. Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 07/05/09.
- Acta de la Comisión Técnica de Baremación de las solicitudes para la Rehabilitación de Viviendas incluidas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, Programación 2009, en sesión celebrada el día 07/05/09.
- Notificación del Orden del Día de la Comisión Técnica de Baremación a: José María González Fernández, Amelia Mallol Goytre, Juan José García Reina, Antonio García



- Sánchez, María del Mar Jiménez González, Araceli Martín Montes.
- Oficio de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 17/04/09 sobre solicitudes de Rehabilitación Autonómica de Viviendas 2009.
 - Solicitud de informe socioeconómico con fecha 21/04/09 a la Sra. Directora de Servicios Sociales y Estadística.
 - Solicitud de certificación urbanística a la Oficina Técnica del P.G.O.U.
 - Relación solicitudes rehabilitación autonómica de viviendas. Programa - 2009.
 - Edicto de fecha 05/03/09.
 - Notificación del traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 02/03/09 a los Servicios Técnicos Municipales y a la Sra. Directora del Área de Bienestar Social.
 - Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 02/03/09.
 - Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 26/02/09.
 - Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008 – 2012. Baremo.
 - Resolución del Director General de Vivienda y Arquitectura de fecha 12/01/09.
 - Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Gestión y Distribución de las Ayudas de la Programación 2009 de Rehabilitación Autonómica.
 - Oficio de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 10/02/09 sobre firma Convenio Rehabilitación Autonómica de Viviendas 2009.
 - Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008 – 2012.
 - Orden de 10/11/08, de Desarrollo y Tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008 – 2012.
 - Notificación al Servicio de Vivienda y Patrimonio del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 29/12/08.
 - Remisión de certificación del acuerdo plenario de fecha 29/12/09 al Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Certificación del acuerdo plenario de fecha 29/12/08.
 - Oficio de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 01/12/08 sobre la Rehabilitación Autonómica. Programa 2009.
 - Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 04/12/08.
 - Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 02/12/08.
 - Información del Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 02/12/08.
 - Solicitud de Información a la Oficina Técnica P.G.O.U. de fecha 27/11/08.
 - Memoria Municipal sobre Rehabilitación Autonómica. Año 2008. Con 3 Anexos.
 - Solicitud de informe a la Sra. Directora del Área de Bienestar Social de fecha 27/11/08.
 - Solicitud de documentación por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 19/11/09.
 - Orden de 10/11/08, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008 – 2012.

- Carpeta con documentación de la alegaciones presentadas por Dña. María Rafaela Egea González en rep. de Rocamar 3 de fecha 27/05/09.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometida a **votación** el Dictamen, resulta **aprobado** por unanimidad de los veinticuatro Concejales asistentes a la sesión, diecisiete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y seis de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (6) y uno del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

SEXTO.- Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el día 1 de junio de 2009, relativo a la Propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes sobre la puesta a disposición al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía, de una parcela de 12.150 m2 para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Parcela EP, Sector 18 P.G.O.U.-97.

Se da cuenta del siguiente *Dictamen*:

“La Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, dictaminó lo siguiente:

“2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE RELATIVA A LA PUESTA A DISPOSICION AL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA PARCELA DE 12150 M² PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LAS SALINAS (ROQUETAS DE MAR). EXPTE. 55/08-P, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“El día 24 de octubre y 21 de noviembre, ambos de 2008 (RE núm. 16331 y 18334, respectivamente), se interesó por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la Puesta a Disposición al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de una parcela de 12.150 m² para construir un Centro de Educación Infantil y Primaria en la zona de Las Salinas, acordándose, por Resolución de 3 de noviembre de 2008 iniciar los trámites necesarios a fin de proceder a la Puesta a Disposición interesada.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, de los siguientes inmuebles:

A- INM000971 “URBANA: Parcela de terreno denominada parcela EP que forma parte integrante del sector 18 del PGOU del término municipal de Roquetas de Mar, destinada al uso de equipamientos públicos, con una superficie de 14312,18 m²; linda: al Noroeste, el paso colindante con las parcelas R1-1, R1-2, parte de la R1-4, R1-5; al Noreste, el paso colindante con las parcelas R2-1 y R2-2 y parcela segregada de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2674,82 m², registral 78221; al Sureste, la parcela ELP-1; y al Suroeste, la calle de Polonia. Además lo hace al Noreste y al Suroeste, con la parcela antes segregada”.

Procede de la escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación del Sector 18 del PGOU de 14 de septiembre de 2001, llevada a cabo ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz (protocolo nº 2205) y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 2310, libro 685, folio 69, finca 45618, inscripción 1ª

B- INM001560 “URBANA. Parcela de terreno que forma parte del sector 18 del PGOU del término municipal de Roquetas de Mar, de cabida 4000 m²; que linda: Noroeste, parcelas residenciales del Plan Parcial de las Salinas, Sector 18 PGOU de Roquetas de Mar y que son las parcelas R1-3 y parte de la R1-4, paso colindante en medio; Noreste, resto de la finca matriz; Sureste, la parcela ELP-1; y al Suroeste, resto de finca matriz”.

Dicho inmueble procede de la escritura de parcelación autorizada por el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz el 11 de abril de 2006 (bajo el número 1214 de su protocolo) y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas al tomo 3139, libro 1384, folio 156, finca 86617, inscripción 1ª.

Del INM000971 se pondrá a disposición 8150 m² y del INM001560, 4000 m², lo que hará un total de 12150 m², que son los interesados por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Por otra parte, la naturaleza de ambas parcelas es Dominio Público: Uso Público y la calificación urbanística es de Equipamiento Primario a concretar, siendo, por lo tanto, adecuadas a los fines pretendidos.

Por acuerdos de Junta de Gobierno Local de 16 de marzo y 18 de mayo, ambos de 2009 se deja sin efecto y se archiva definitivamente el “Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la ejecución de las obras de construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la citada localidad”, firmado el 11 de diciembre de 2001, el cual afectaba a 6000 m² situados al suroeste del inmueble municipal INM000971.

Asimismo, por Decreto de 4 de diciembre de 2008 se acordó la resolución del derecho de superficie existente sobre el inmueble municipal INM001560 y por acuerdo Plenario de 13 de mayo de 2009 se alteró la calificación jurídica del mismo, al transformarse su naturaleza de Patrimonial a Dominio Público, Servicio Público.

Tanto la competencia del Municipio en la cooperación con la Administración educativa en lo que se refiere a la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, (DA 2ª de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio de Enseñanza y artículo 25.2º n) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 -LBRL-) como la insuficiencia de plazas escolares la zona, justifica la necesidad de un Colegio Público que cubra adecuadamente las carencias educativas y docentes, haciendo, por lo tanto, conveniente la puesta a disposición de suelo adecuado al órgano autonómico competente para la creación y construcción de aquél.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que los edificios públicos destinados a centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria o especial serán de titularidad de las Entidades Locales.

Aprobado el programa de construcciones escolares y realizada la petición por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación relativa al ofrecimiento de los terrenos necesarios para el uso educativo, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 155/1997, de 10 junio que regula la cooperación con la Administración de la Junta en materia educativa y en el artículo 4 del Real Decreto 2274/1993, de 22 diciembre por el que se establece el marco de ordenación de la cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, habrá de gestionar la obtención de dichos solares y justificará las siguientes circunstancias: a) Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en el que conste la puesta a disposición o cesión del solar; b) Garantía de la propiedad municipal del solar o autorización del titular registral para el comienzo de las obras y c) Cédula urbanística o documento que refleje las circunstancias urbanísticas en vigor, cumplimentado por los servicios municipales competentes, todo ello.

Tal y como dispone el artículo 50.14º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, corresponderá al Pleno cualquier acto de disposición relativo a los bienes de la Entidad Local y por aplicación analógica del artículo 47.2º ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En atención a lo expuesto, teniendo en consideración las necesidades educativas observadas, según lo establecido en el artículo 123 y ss del ROF, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Puesta a Disposición al Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de una parcela de 12150 m² sita en la confluencia de la CL. Polonia y CL. Dinamarca, cuyos linderos son: al Noroeste, el paso colindante con las parcelas R1 del S 18 PGOU; al Noreste, el resto de finca matriz; al Sureste, la parcela ELP-1; y al Suroeste, la calle Polonia, para construir un Centro de Educación Infantil y Primaria en la zona de Las Salinas, teniendo en consideración que el bien estaría conformado por 8150 m² situados al suroeste del inmueble municipal INM000971 y por 4000 m² procedentes del INM001560.

SEGUNDO.- Dotar a la finca, entre otros, de los servicios de acceso rodado por vía urbana pavimentada, suministro de agua potable y energía eléctrica con caudal y potencia suficiente para la edificación, construcción e instalación prevista, evacuación de aguas residuales a la red pública y señalamiento de alineaciones y rasantes, tal y como se dispone el artículo 148.4º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra, existiendo compromiso de otorgar la licencia de obras a que se refieren los artículos 169 y ss. de la Ley 7/2002.

CUARTO.- Si el bien inmueble puesto a disposición no se destinase al uso previsto dentro del plazo de 5 años a partir de la notificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía del correspondiente acuerdo del Ayuntamiento-Pleno o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta aquélla y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

realizadas, en cuyo caso bastará el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la puesta a disposición.

QUINTO.- Notificar el acuerdo plenario a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos y al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP y PSOE, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 01/06/09.
- Propuesta del Concejal-Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 27/05/09.
- Solicitud enviada por la Consejería de Educación sobre la puesta a disposición solar de construcción nuevo CEIP en Las Salinas-Roquetas de Mar.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 03/11/08.
- Solicitud enviada por la Consejería de Educación reiterando sobre la puesta a disposición solar de construcción nuevo CEIP en Las Salinas-Aledaños.
- Escrito de contestación a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de fecha 01/12/08.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 14/05/09.
- Ficha de Descripción – Código del terreno: TER000248, Escritura de fecha 14/09/01, Nota Simple Informativa, Acuerdos de la Junta de Gobierno de fechas 12/01/09, 16/03/09 y 18/05/09.
- Ficha de Descripción – Código del terreno: TER000342, Escritura de fecha 11/04/06, Nota Simple Informativa, Decreto del Sr. Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 04/12/08, Acuerdo del Pleno de fecha 13/05/09 y certificaciones.
- Solicitud de informe a la Delegación Provincial de Salud de fecha 21/05/09.
- Solicitud de dictamen de fecha 21/05/09.
- Dictamen del Técnico Municipal de fecha 21/05/09.
- Informe Jurídico del Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio de fecha 26/05/09.
- Plano
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 27/05/09.
- Solicitud de informe al Sr. Interventor de Fondos de fecha 27/05/09.
- Solicitud de informe al Sr. Secretario General de fecha 27/05/09.
- 3 planos.
- Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 29/05/09.
- Nota de conformidad del Secretario General de fecha 01/06/09.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometida a **votación** el Dictamen, resulta **aprobado** por unanimidad de los veinticuatro Concejales asistentes a la sesión, diecisiete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y seis de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (6) y uno del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se PREGUNTA si se han instalado los carteles indicativos de las inversiones que esta haciendo el Gobierno del Estado y de la Junta de Andalucía para el estímulo del empleo. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que en los próximos días se va a proceder al replanteo de la obras y a la instalación de los carteles ya que se han formalizado los contratos de obra el pasado viernes. PREGUNTA también sobre las obras en la Plaza Alcalde Pomares, informando el Sr. Alcalde que las referidas son de los planes provinciales de obra y servicio y que se han financiado el 75% el Ayuntamiento y el 25% por la Diputación pero que han sido adjudicadas y dirigidas por la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en veintiseis páginas, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez